

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Las Condes, a 22 de marzo de 2018, comparecen, por una parte, la **“Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana”**, RUT N° 65.061.889-0, representada por su presidente don Joaquín Lavín Infante, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.373.694-5, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3400 Piso 13, Comuna de Las Condes, en adelante “la Asociación”; y, por la otra parte, **“INGEROP GHISOLFO S.A.”**, RUT N° 77.394.450-4, representada legalmente por don **Francisco Ghisolfo Olmedo**, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.985.164-9, ambos domiciliados en calle Monjitas N° 392, oficina 901, Comuna de Santiago, en adelante “Ingerop Ghisolfo” entre quienes se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana, contrata a “Ingerop Ghisolfo”, con la finalidad de que preste asesoría de Ingeniería en las Actividades Fase 1-B, proceso previo a la licitación internacional del proyecto denominado “Tranvía Oriente”, a construirse en territorios de las comunas integrantes de la Asociación antes citada, esto es, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.

**SEGUNDO:** En relación con lo expresado en la cláusula anterior, por el presente instrumento “la Asociación” contrata a “Ingerop Ghisolfo” ambas debidamente representadas, para los efectos de que ésta última asesore a “la Asociación” en las materias cuyos alcances se indican en el Anexo adjunto a este contrato, “OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ACTIVIDADES FASE 1B”, parte integrante del mismo y que se firma en este acto por ambas partes, en señal de aceptación. Las materias son las siguientes:



Handwritten signature in blue ink.

**PROPUESTA DE ASESORIA DE INGENIERIA  
ACTIVIDADES. FASE 1B - INGEROP**

ITEM	TAREA	Importe Euro	Importe Pesos	HH
<b>1</b>	<b>TAREAS DE ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>71.507,52</b>	<b>\$ 53.487.624,96</b>	
1.1	REVISIÓN 1 DE BASES ADMINISTRATIVAS	9.360,00	\$ 7.001.280,00	130
1.2	REVISIÓN DE BASES TÉCNICAS TRAS REV. 1 BASES ADM.	10.008,00	\$ 7.485.984,00	139
1.3	REVISIÓN FINAL BASES (PREVIO A LICITACIÓN)	10.584,00	\$ 7.916.832,00	147
1.4	ASESORAMIENTO TÉCNICO GENERAL	12.251,52	\$ 9.164.136,96	
	a) Presencia en Chile /Reuniones 2 viajes	6.251,52	\$ 4.676.136,96	
	b) Gasto viaje/ estancia Jefe Proyecto	6.000,00	\$ 4.488.000,00	
1.5	MODELACIONES ESTRATEGICAS MTT: Buses - Tarifa - Frecuencia	21.528,00	\$ 16.102.944,00	299
1.6	RECALCULO PPT: Tarifa Bus	3.240,00	\$ 2.423.520,00	45
1.7	RECALCULO ESP: Tarifa Bus	4.536,00	\$ 3.392.928,00	63
<b>2</b>	<b>COMISION DE BASES TECNICAS</b>	<b>2.592,00</b>	<b>1.938.816,00</b>	
2.1	ASESORAMIENTO TECNICO MATERIAL RODANTE	648,00	\$ 484.704,00	9
2.2	ASESORAMIENTO TECNICO SISTEMAS Y ENERGIA	648,00	\$ 484.704,00	9
2.3	ASESORAMIENTO TECNICO EXPLOTACION	648,00	\$ 484.704,00	9
2.4	ASESORAMIENTO TECNICO OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS	648,00	\$ 484.704,00	9
<b>TOTAL</b>		<b>€ 74.099,52</b>	<b>\$ 55.426.440,96</b>	

PARTIDA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO (en horas/hombre) para los supuestos en que fuese necesario.

2.5	ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO (DISPONIBILIDAD HH) € - CLP	72,00 € / HORA HOMBRE	53.856,00 CLP HORA HOMBRE
-----	--	-----------------------	---------------------------

**TERCERO:** Por los servicios a que se refieren las cláusulas precedentes, el pago a efectuar a "Ingerop Ghisolfo" ascenderá a la suma total de **\$55.426.441.-**, que no incluye IVA, por tratarse de servicios profesionales.

Si se debiera aumentar los trabajos, estos se cancelaran al valor de \$ 53.856.- la hora.

El pago se efectuará mensualmente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de recepción de factura, previa aprobación del estado de pago y entrega de la factura respectiva por parte del Director del Proyecto "Tranvía Oriente", Ingeniero Civil don Cristián Palacios Yanquez, o del Ingeniero de Proyecto "Tranvía Oriente", Ingeniero Civil don Cristián Donoso Ábalos. El pago de las prestaciones estará solamente vinculado a la aprobación de los trabajos por parte de "la Asociación" y no de un organismo tercero.



**CUARTO:** El presente contrato empezará a regir el 22 de marzo de 2018. El contrato propuesto corresponde a una asesoría técnica integral de apoyo en el proceso previo a la licitación del tranvía, por lo tanto el contrato se dará por finalizado el día 30 de Septiembre de 2018.

Sin embargo, si la prestación no hubiere concluido al 30 de Septiembre de 2018, y las partes acuerdan una prórroga del mismo, se realizara según nuevos términos que se acordarán mediante una adenda al presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, "la Asociación", podrá ponerle término anticipadamente al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, dando aviso a "Ingerop Ghisolfo" mediante carta certificada enviada al domicilio de dicha empresa, con a lo menos treinta días corridos de anticipación.

**QUINTO:** La supervisión del presente contrato, será realizada por el Director del Proyecto "Tranvía Oriente", Ingeniero Civil don Cristián Palacios Yanquez, o del Ingeniero de Proyecto "Tranvía Oriente", Ingeniero Civil don Cristián Donoso Ábalos.

**SEXTO:** Serán de cargo de "Ingerop Ghisolfo" todos los gastos en que se deba incurrir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que para ésta emanen con ocasión del presente contrato, según el Anexo presentado y aceptado por ambas partes.

**SÉPTIMO:** Las partes dejan expresa constancia de que "Ingerop Ghisolfo" no es ni constituye un ente que pertenezca a alguna de las municipalidades asociadas, como asimismo que ninguno de los trabajadores, sea cual fuere su estatuto contractual, tendrá la calidad de funcionario municipal.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.



*[Handwritten signature]*

**NOVENO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de “la Asociación” y uno en poder de “Ingerop Ghisolfo”.

**DÉCIMO:** “Ingerop Ghisolfo” se obliga a conservar y tratar como confidencial y reservada toda la Información Confidencial.

Se entenderá por “Información Confidencial” a toda información de tipo económica, financiera, legal, contable, técnica, comercial, estratégica o de otro tipo, que sea revelada por “la Asociación” a “Ingerop Ghisolfo”, en forma oral, escrita, o por cualquier otro medio o soporte para la realización del trabajo encargado; así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo que se elabore o formule a partir de la Información Confidencial revelada en el marco de presente Contrato.

La Información Confidencial no será revelada en ningún caso y bajo ningún motivo por “Ingerop Ghisolfo”, sin el consentimiento previo y por escrito de “la Asociación”, salvo por lo dispuesto en la presente cláusula. En este sentido, “Ingerop Ghisolfo” se compromete a limitar el acceso a la Información Confidencial de forma tal que sólo sea accesible a aquellas personas que necesariamente deban involucrarse en las conversaciones, tratativas y/o acuerdos mantenidos con “la Asociación”.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte de “Ingerop Ghisolfo” o sus empleados, subordinados, dependientes y/o colaboradores, dará lugar a la indemnización por daños y perjuicios que le corresponda a “la Asociación” conforme a ley.

No existe ni puede considerarse que bajo el presente Contrato se realiza el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual y/o industrial conjuntamente con la entrega de la Información Confidencial. La propiedad y titularidad sobre la Información Confidencial, incluso sobre cualquier derecho de propiedad industrial y/o propiedad intelectual, suministrada directa o indirectamente por “la Asociación”, será mantenida por “la Asociación”.



Handwritten initials and a signature.

Asimismo, "Ingerop Ghisolfo" será responsable de cualquier violación del presente documento, sus Representantes, y/o sus funcionarios, asesores, consultores y en general todos sus agentes, empleados y personal, comprometiéndose, en caso de incumplimiento, a indemnizar a "la Asociación" durante la vigencia del presente contrato.

La responsabilidad de "Ingerop Ghisolfo" por el cumplimiento del presente Contrato se extiende a los socios, gerentes, ejecutivos, funcionarios, empleados, trabajadores, consultores, contadores, abogados, asesores y en general a todas las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente tengan relación con "Ingerop Ghisolfo" y que tengan acceso a la Información Confidencial de "la Asociación".

**UNDÉCIMO:** La personería de don Joaquín Lavín Infante como presidente de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana consta en el acta de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de fecha 6 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 27 de septiembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales.

La personería de don Francisco Ghisolfo Olmedo, para actuar en representación de "Ingerop Ghisolfo" consta en la sesión de directorio de realizada el 16 de enero del 2002 reducida a escritura pública con fecha 13 de febrero del 2002, otorgada ante el notario de Santiago don Nicolás Arratia Valdevenito.



**JOAQUIN LAVIN INFANTE**

Presidente

Asociación Municipalidades Zona  
Oriente Región Metropolitana



**FRANCISCO GHISOLFO OLMEDO**

Gerente General

Ingerop-Ghisolfo S.A.

Q.

X

# OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ACTIVIDADES. FASE 1B

(REF: TRANVÍA VI)

**INGEROP - GHISOLFO S.A.**  
Rut: 77.394.450-4  
Monjitas 392 - Of. 901  
Santiago de Chile

**INGEROP T3, S.L.**  
C.I.F. B-63819064  
C/ Princesa, 24 - 6ª Dcha  
28008 MADRID



*Handwritten signature*

# INDICE DE DOCUMENTO

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1 TAREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>3</b>
1.1 Revisión 1 de Bases administrativas .....	3
1.2 Revisión de Bases Técnicas tras revisión de Bases Administrativas ....	3
1.3 Revisión final Bases administrativas y técnicas. Aprobación por Comisión de Bases. ....	4
1.4 Asesoramiento técnico general.....	4
1.5 Modelaciones Estratégicas MTT.....	4
1.6 Recálculo Pago por Pasajero Transportado (PPT) – Tarifa Bus.....	5
1.7 Recálculo Evaluación Social – Tarifa Bus.....	5
<b>2 COMISIÓN DE BASES TÉCNICAS</b> .....	<b>6</b>
2.1 ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO MATERIAL RODANTE...6	
2.2 ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO SISTEMAS Y ENERGÍA 6	
2.3 ASESORAMIENTO TÉCNICO EXPLOTACIÓN .....	7
2.4 ASESORAMIENTO TÉCNICO OBRAS CIVILES .....	7
2.5 ASESORAMIENTO TÉCNICO EN OTROS TEMAS (VALORES PRO FORMA) .....	7
<b>VIAJES Y DESPLAZAMIENTO ASESORÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES</b> .....	<b>8</b>



Handwritten initials in blue ink, possibly 'C.' and a signature.

# OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ALCANCES ACTIVIDADES FASE 1B

## INTRODUCCIÓN

En el marco del trabajo de asesoramiento que INGEROP – GHISOLFO, viene realizando a la AMZO, se presenta a continuación oferta de servicios de ingeniería y descripción de alcances para acometer los trabajos, necesarios en la fase previa a licitación, de acompañamiento y asesoría técnica que permita la elaboración de la documentación necesaria para que la AMZO pueda concurrir a la licitación del Tranvía de Oriente.

La fecha estimada para la obtención de los productos que aquí se exponen es desde Marzo a Junio de 2018.

## 1 TAREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Estas tareas se desarrollarán en el periodo comprendido entre Marzo y 30 de Junio de 2018, pudiendo alargarse este periodo, si el Ministerio demora sus respuestas. Dentro de este bloque se incluyen las siguientes actividades de asistencia:

### 1.1 Revisión 1 de Bases administrativas

Actividades de asesoramiento en aspectos técnicos con interferencias en la elaboración de los epígrafes de las bases administrativas.

Participación del Jefe de equipo en reuniones de trabajo programadas al efecto. (Este apoyo considera solo los temas técnicos en que puede colaborar el consultor, es decir, se excluye los temas asociados a aspectos jurídicos y legales. La elaboración del documento de bases se considera a cargo del equipo jurídico, siendo el alcance de INGEROP el de asesoramiento en los términos que aquí se exponen).

En esta actividad se excluye el aporte de otros especialistas. En el supuesto de que se estime necesaria su aportación en reuniones de modo específico, INGEROP se compromete a la puesta a disposición de los mismos para lo cual se ha previsto una partida de coste unitario/hora con la que se podrá acometer estas necesidades (coste independiente)

### 1.2 Revisión de Bases Técnicas tras revisión de Bases Administrativas

Actividades de adecuación de las bases técnicas a los contenidos establecidos como definitivos en la revisión 1 de Bases administrativas. Con esta labor, se obtendrá un documento final de Bases técnicas adecuado a los contenidos finales de las bases administrativas en revisión 1. Se excluyen los aspectos jurídicos y legales que puedan ser necesarios definir, los cuales se tomarán de lo definido en las bases administrativas correspondientes.



Handwritten signature in blue ink.



Preparación de anexos técnicos en base a documentos elaborados anteriormente, con el contenido acordado con el Mandante y en coherencia con lo que se establezca tanto en las Bases Administrativas como Técnicas.

Los documentos a entregar al Mandante serán:

- Bases técnicas (Volúmenes finales), adaptadas al producto resultante de bases administrativas en revisión 1.
- Anexos Técnicos a las Bases: Inserción Urbana del Tranvía Oriente, Recomendaciones para la Inserción Urbana y Anteproyectos Viaductos Estoril y Puente La Dehesa.
- Conexión Metro-Manquehue.
- Propuesta Plano T&C, (Ya realizado) con minuta de consideraciones.
- Subestaciones eléctricas (Planos tipos con minuta de consideraciones).

(Se considera que se trata de una adecuación y que no se producirán cambios mayores que generen nuevos volúmenes y/o cambios sustanciales de la estructura preestablecida de bases, modificación del modelo de negocio, etc...)

### 1.3 Revisión final Bases administrativas y técnicas. Aprobación por Comisión de Bases.

Actividades de asesoramiento final en aspectos técnicos, en el proceso de aprobación final de las bases administrativas y técnicas. (Este apoyo considera solo los temas técnicos en que puede colaborar el consultor, es decir, se excluye los temas asociados a aspectos jurídicos y legales.)

### 1.4 Asesoramiento técnico general.

Actividades de asesoramiento general in situ (Este apoyo considera solo los temas técnicos en que puede colaborar el consultor, es decir, se excluye los temas asociados a aspectos jurídicos y legales.)

El asesoramiento recogido en este ítem se materializará con 3 viajes en la fase de ASISTENCIA TÉCNICA (de Marzo a Junio) del jefe de equipo, incluyendo los ítems de coste de presencia in situ por una semana laborable y coste de desplazamiento y estancia.

### 1.5 Modelaciones Estratégicas MTT

Incluye nuevas modelaciones con el modelo estratégico MAITE (matriz de transporte público fija) para los períodos punta mañana y fuera de punta al año 2020, utilizando las mismas redes entregadas por SECTRA y trabajadas en el marco del contrato anterior con la AMZO, las que incluyen la línea 7 de metro.

Consideran básicamente cambios en la estructura tarifaria, no incluidos anteriormente (se trabajó exclusivamente con tarifa metro), lo que implica una revisión de los escenarios de buses definidos, tanto en el trazado como en las frecuencias.

Este apoyo incluye un total de 299 horas de especialista, asociadas a la modelación de 7 escenarios (cambios en tarifas, servicios de buses y frecuencias), en dos períodos y un corte temporal.



No se incluye en esta tarea la elaboración de otros antecedentes que no estén directamente asociados a la tarea de modelación. Se entregará un informe con el trabajo realizado y los anexos generados en digital, para el Mandante, y los informes necesarios para los Ministerio de Transportes y Desarrollo Social.

### 1.6 Recálculo Pago por Pasajero Transportado (PPT) – Tarifa Bus

Considerando lo propuesto por la AMZORM y solicitado por el Ministerio de Transporte, se requiere estimar el PPT tanto para la tarifa usuario igual a metro como igual a bus, dado que esta definición será acordada posteriormente entre el MTT y la AMZORM.

En el marco de la asesoría anterior se estimó el PPT solo para la tarifa metro tal como fue solicitado por la AMZORM, por lo que en esta asesoría se incluye la estimación para el caso con tarifa bus. Para realizar esta estimación se utilizará la modelación estratégica final acordada con el Ministerio de Transportes que resulte de la tarea descrita en el acápite 1.5, es decir, esta estimación del PPT con su respectivo informe se realizará para un único escenario definido en la tarea anterior.

El resto de las variables que son utilizadas en la estimación del PPT serán las mismas que para el caso de la tarifa metro, no incluyendo en esta actividad cambios sustanciales en otras variables (costos metro, transbordos, metodología estimación kilómetros de buses, otros).

Se entregará un único informe con la estimación del PPT para ambas tarifas a usuario – metro y bus – con los anexos digitales que correspondan.

Este apoyo considera un total de 45 horas de especialista que se pagarán contra entrega del informe.

Al igual que en el caso del PPT para tarifa metro, no se considera en esta actividad el análisis asociado a las compensaciones a operadores de buses ni su estimación. No se incluye la realización de modelaciones estratégicas ni de otro tipo en esta actividad.

### 1.7 Recálculo Evaluación Social – Tarifa Bus

Considerando lo solicitado por la AMZORM, se requiere desarrollar la evaluación social del proyecto Tranvía Oriente para el caso que se opte por cobrar una tarifa a usuarios igual a la cobrada en los buses de Transantiago. En la asesoría anterior se realizó la evaluación social para el caso con tarifa usuario igual a la de metro, la que será utilizada como base para esta nueva evaluación social.

Para realizar esta evaluación social se utilizará la modelación estratégica final acordada con el Ministerio de Transportes que resulte de la tarea descrita en el acápite 1.5, es decir, esta nueva evaluación social se realizará para un único escenario definido en la tarea anterior.

El resto de las variables que son utilizadas en la evaluación social serán las mismas que para el caso de la tarifa metro, no incluyendo en esta actividad cambios sustanciales en dichas variables (factores de expansión, costos sociales de inversión, costos de operación del tranvía, otros beneficios no tradicionales).



Handwritten initials and a signature in blue ink.

Se entregará un único informe con los resultados de la evaluación social para ambas tarifas a usuario – metro y bus – con los anexos digitales que correspondan.

Este apoyo considera un total de 63 horas de especialista que se pagarán contra entrega del informe.

No se incluye la realización de modelaciones estratégicas ni de otro tipo en esta actividad, como tampoco mediciones y/o encuestas.

## 2 COMISIÓN DE BASES TÉCNICAS

Se pondrá a disposición del cliente los medios que permitan asesorar técnicamente en la celebración de comisión de bases técnicas para aprobación de los documentos de licitación.

Nota: Se han previsto:

- HORAS de dedicación de especialista para cada especialidad, además del asesoramiento general previsto.
- INGEROP se compromete a poner a disposición los especialistas, en el supuesto de ser estos requeridos por encima de lo estimado, con cargo a precio unitario hora/especialista, que se detalla en la presente oferta.

A continuación se describe el asesoramiento a comisión de bases considerado:

### 2.1 ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO MATERIAL RODANTE

Asesoramiento técnico coordinado por jefe de equipo del especialista en Material Rodante en aspectos técnicos generales, con asistencia a convocatorias de reuniones de comisión de Bases.

Previsto en la prestación 2 reuniones específicas por videoconferencia con una estimación de dedicación total de perfil especialista de 9 h incluidas reuniones + preparaciones (Cada reunión contempla: 3 horas reunión + 1,5 hora preparación). INGEROP se compromete a ampliar esta prestación si fuese requerido para ello, para lo cual se procederá a incrementar la facturación por H/H realmente dedicada de más sobre la prevista, de acuerdo al precio unitario expresado en el apartado de presupuesto en este concepto. (ítem 2.5 del presupuesto)

### 2.2 ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO SISTEMAS Y ENERGÍA

Asesoramiento técnico coordinado por jefe de equipo del especialista en sistemas y energía, con asistencia a convocatorias de reuniones de comisión de Bases.

Previsto en la prestación 2 reuniones específicas por videoconferencia con una estimación de dedicación total de perfil especialista de 9 h incluidas reuniones + preparaciones (Cada reunión contempla: 3 horas reunión + 1,5 hora preparación). INGEROP se compromete a ampliar esta prestación si fuese requerido para ello, para lo cual se procederá a incrementar la facturación por H/H realmente dedicada de más sobre la prevista, de acuerdo al precio unitario expresado en el apartado de presupuesto en este concepto. (ítem 2.5 del presupuesto)



6.



### **2.3 ASESORAMIENTO TÉCNICO EXPLOTACIÓN**

Asesoramiento técnico por jefe de equipo del especialista en Explotación, con asistencia a convocatorias de reuniones de comisión de Bases.

Previsto en la prestación 2 reuniones específicas por videoconferencia con una estimación de dedicación total de perfil especialista de 9 h incluidas reuniones + preparaciones (Cada reunión contempla: 3 horas reunión + 1,5 hora preparación). INGEROP se compromete a ampliar esta prestación si fuese requerido para ello, para lo cual se procederá a incrementar la facturación por H/H realmente dedicada de más sobre la prevista, de acuerdo al precio unitario expresado en el apartado de presupuesto en este concepto. (ítem 2.5 del presupuesto)

### **2.4 ASESORAMIENTO TÉCNICO OBRAS CIVILES**

Asesoramiento técnico por jefe de equipo del especialista en Obras civiles y Estructuras, con asistencia a convocatorias de reuniones de comisión de Bases.

Previsto en la prestación 2 reuniones específicas por videoconferencia con una estimación de dedicación total de perfil especialista de 9 h incluidas reuniones + preparaciones (Cada reunión contempla: 3 horas reunión + 1,5 hora preparación). INGEROP se compromete a ampliar esta prestación si fuese requerido para ello, para lo cual se procederá a incrementar la facturación por H/H realmente dedicada de más sobre la prevista, de acuerdo al precio unitario expresado en el apartado de presupuesto en este concepto. (ítem 2.5 del presupuesto)

### **2.5 ASESORAMIENTO TÉCNICO EN OTROS TEMAS (VALORES PRO FORMA)**

Asesoramiento para labores específicas solicitadas por el Mandante no incluidas en las tareas anteriores, pero que se enmarcan en el contexto de esta asesoría de apoyo al proceso de la licitación.

Se ha previsto una movilización de recursos de especialistas, cuantificable en Horas/Especialista a demanda del cliente. (Ítem 2.5 del presupuesto)

Este recurso se utilizará a efecto de cubrir necesidades de movilización de especialista, para cualquier de los ámbitos definidos en la presente oferta y que excedan lo previsto en cada uno de ellos.

### **VIAJES Y DESPLAZAMIENTO ASESORÍA**

Los viajes necesarios de jefe de equipo son los estimados de acuerdo a calendario y tareas a desarrollar. En el precio global de la propuesta ya se incluye hasta 2 viajes de una semana de duración del jefe de equipo, durante la Fase de ASISTENCIA TÉCNICA.

No obstante, si así se solicita, se ajustará dicha prestación a mayores/menores, en función de las necesidades del contrato. Para ello se obtendrá el precio de coste unitario de viaje + gastos de personal que permita el ajuste de la prestación en el supuesto que sea requerido, utilizando los ítems conocidos del presente contrato.



Handwritten signature and initials in blue ink.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

**PROPUESTA DE ASESORIA DE INGENIERIA**  
**ACTIVIDADES. FASE 1B - INGEROP**

ITEM	TAREA	Importe Euro	Importe Pesos	HH
<b>1</b>	<b>TAREAS DE ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>71.507,52</b>	<b>\$ 53.487.624,96</b>	
1.1	REVISIÓN 1 DE BASES ADMINISTRATIVAS	9.360,00	\$ 7.001.280,00	130
1.2	REVISIÓN DE BASES TÉCNICAS TRAS REV. 1 BASES ADM.	10.008,00	\$ 7.485.984,00	139
1.3	REVISIÓN FINAL BASES (PREVIO A LICITACIÓN)	10.584,00	\$ 7.916.832,00	147
	<b>ASESORAMIENTO TÉCNICO GENERAL</b>	<b>12.251,52</b>	<b>\$ 9.164.136,96</b>	
1.4	a) Presencia en Chile /Reuniones 2 viajes	6.251,52	\$ 4.676.136,96	
	b) Gasto viaje/ estancia Jefe Proyecto	6.000,00	\$ 4.488.000,00	
1.5	MODELACIONES ESTRATEGICAS MTT: Buses - Tarifa - Frecuencia	21.528,00	\$ 16.102.944,00	299
1.6	RECALCULO PPT: Tarifa Bus	3.240,00	\$ 2.423.520,00	45
1.7	RECALCULO ESP: Tarifa Bus	4.536,00	\$ 3.392.928,00	63
<b>2</b>	<b>COMISION DE BASES TECNICAS</b>	<b>2.592,00</b>	<b>1.938.816,00</b>	
2.1	ASESORAMIENTO TECNICO MATERIAL RODANTE	648,00	\$ 484.704,00	9
2.2	ASESORAMIENTO TECNICO SISTEMAS Y ENERGIA	648,00	\$ 484.704,00	9
2.3	ASESORAMIENTO TECNICO EXPLOTACION	648,00	\$ 484.704,00	9
2.4	ASESORAMIENTO TECNICO OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS	648,00	\$ 484.704,00	9
<b>TOTAL</b>		<b>€ 74.099,52</b>	<b>\$ 55.426.440,96</b>	

PARTIDA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO (en horas/hombre) para los supuestos en que fuese necesario.

<b>2.5</b>	<b>ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECÍFICO (DISPONIBILIDAD HH) € - CLP</b>	<b>72,00 € / HORA HOMBRE</b>	<b>53.856,00 CLP / HORA HOMBRE</b>
------------	---	------------------------------	------------------------------------

Santiago de Chile, Marzo de 2018

**INGEROP T3, S.L.**  
 C.I.F. B-63819064  
 C/ Princesa, 24 - 6ª Dcha  
 28008 MADRID

**INGEROP - GHISOLFO S.A.**  
 Rut: 77.394.450-4  
 Monjitas 392 - Of. 901  
 Santiago de Chile

Pierre Albasi  
 Director de INGEROP de España y América Latina



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*